

FECHA: 25/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 4635/2011

ID TÍTULO: 4313045

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sistemas Embebidos por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior (ARRASATE/MONDRAGÓN)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

2.1.- Justificación Indicación del porqué de la modificación.

3.3- Competencias específicas Se ha mejorado la redacción de algunas competencias para ampliar y especificar más adecuadamente el ámbito y alcance de las mismas o para subsanar errores existentes en la redacción anterior.

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión Se han mencionado de manera explícita las competencias que deben tener los candidatos que quieran ingresar en el máster. Se han modificado ligeramente los criterios de admisión en el máster y se ha ponderado cada uno de los criterios con fin de aclarar el modo de admisión dado el número limitado de plazas.

5.1.- Descripción general del plan de estudios Se ha presentado la estructura del plan de estudios con las modificaciones realizadas. Se ha detallado el Doble Diploma entre la Universidad Skövde de Suecia y Mondragon Unibertsitatea en virtud del cual aquella universidad otorgará el título “Master en Web Computing” y Mondragon Unibertsitatea el “Máster Universitario en Sistemas Embebidos”.

5.5. Módulos y materias En el aplicativo para la gestión de las solicitudes de verificación se ha detallado la información referida a los módulos y materias afectados por las modificaciones realizadas en el plan de estudios (cambio del tipo de varias asignaturas, mejora de la redacción de varios resultados de aprendizaje, inclusión de una nueva asignatura, etc.)

Madrid, a 25/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken